



MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LEMPIRA
municipalidadesanrafaellempira@gmail.com
teléfono 9936-3877



San Rafael, Lempira.

21 de septiembre del 2022

Su oficina, jefes de departamento y dependientes.

Al recibo de la presente reciba un cordial saludo, deseándole muchos éxitos en sus labores cotidianas.

Al mismo tiempo manifestándoles que entrará en vigencia a partir del **1 de octubre del 2022** la nueva liquidación en concepto de viáticos, para la cuál les informo y solicito que para poder reembolsar los respectivos gastos se necesitan los siguientes comprobantes

1. Factura por gasto de alimentación a nombre de la municipalidad San Rafael, Lempira con **RTN 13209012458249**
2. Recibo o factura por Transporte
3. Factura por concepto de Hotel

Esto aplica para cualquier gestión municipal amparado en el reglamento de viáticos aprobado por la corporación municipal, por el caso contrario con no liquidar con los documentos anteriormente expuestos **no se podrá cancelar ni reembolsar** dichos gastos.

Por lo cual se les pide tomar nota a la presente.

De usted atentamente:



Anarlen Judith Dubon
Tesorería Municipal